

CIRCULAR INFORMATIVA N° 010

10.

Medellín, 31 agosto 2020.

COMUNICADO A TODA LA COMUNIDAD INSTITUCIONAL

Asunto: Medidas aislamiento selectivo.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1168 del 25 de agosto de 2020, por el cual se imparten instrucciones en virtud de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, en especial lo referido a los Artículos 6 y 8:

- **Artículo 6. Cumplimiento de protocolos para el desarrollo de actividades.** Toda actividad deberá estar sujeta al cumplimiento de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID-19. Así, mismo deberán atenderse las instrucciones que para evitar la propagación del Coronavirus COVID-19 adopten o expidan los diferentes ministerios y entidades del orden nacional.
- **Artículo 8. Teletrabajo y trabajo en casa.** Durante el tiempo que dure la emergencia sanitaria por causa de la pandemia del Coronavirus COVID-19, las entidades del sector público y privado procuraran que sus empleados o contratistas cuya presencia no sea indispensable en la sede de trabajo, desarrollen las funciones y obligaciones bajo las modalidades de teletrabajo, trabajo en casa u otras similares.

Con base en las anteriores disposiciones, la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, reafirma las siguientes directrices:

- Continuar con el aforo del personal con un máximo de 30% de la capacidad institucional.
- Cada líder de área evaluará la necesidad de contar con personal de manera presencial, siempre y cuando sea necesario para la prestación del servicio, o cuando no se puedan ejercer sus funciones de manera remota o a distancia; asegurando el distanciamiento físico de 2 metros entre los puestos de trabajo y bajo el esquema de alternancia.
- Cada líder deberá realizar la solicitud de autorización ante la rectoría para el ingreso a la Institución.
- Todo el personal deberá continuar diligenciado la encuesta de reporte de síntomas diario, que le corresponda.
- La página “**Medellín me cuida**” aún está en funcionamiento y por tal motivo todo el personal debe estar inscrito en la misma.
- Se hace necesario el uso de tapabocas como requisito obligatorio para el ingreso y desarrollo de las actividades tanto al interior de la Institución, así como por fuera de esta.
- Continuar y reforzar las medidas de bioseguridad como: uso de protección respiratoria, lavado de manos y distanciamiento físico.
- Si durante la estancia en las instalaciones presenta cambios en los síntomas, repórtelo de inmediato a la ext. 246 y 193.

De otro lado, se recuerda a todo el personal que presente las siguientes condiciones de salud, que no podrán desarrollar actividades de manera presencial, tanto al interior de la Institución como por fuera de ella:

- **Enfermedades de tipo cardio vascular:** cardiopatías en tratamiento, hipertensión arterial, diabetes, obesidad grado 2, antecedentes de infarto de miocardio, antecedentes de accidente cerebrovascular,
- **Enfermedades que afecten el sistema inmunológico:** VIH, cáncer activo o en remisión, enfermedades autoinmunes, artritis reumatoidea, lupus eritomatoso sistémico, espondilitis, esclerodermia, esclerosis sistémica, síndrome de Sjögren, personas en tratamiento con corticoides o inmunosupresores, personas con quimioterapia o radio terapia, antecedentes de trasplante.
- **Enfermedades pulmonares crónicas:** Asma, enfisema pulmonar, bronquitis crónica, fibrosis quística, secuelas pulmonares obstructivas, pulmón único, tuberculosis pulmonar activa o en remisión.

- **Enfermedades crónicas predisponentes:** insuficiencia renal crónica, cirrosis hepática, infección por Hepatitis B o C activa, antecedentes de cirugía recientes, enfermedad de Hansen, secuelas neurológicas con afección funcional, entre otras.
- **Condiciones de salud no patológicas de riesgo:** edad igual o mayor a 60 años, gestación (embarazo).

Agradecemos su comprensión y colaboración, es por el bienestar de todos.



JORGE WILLIAM ARREDONDO ARANGO
Vicerrector Administrativo y Financiero.